

San Pedro, 27 MAR. 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

N° 737 / VISTOS: Párrafo III, Artículo 27, de la Ley 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de San Pedro.

Decreto de Alcaldía N° 754 de fecha 12.10.2006, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria de la comuna de San Pedro.

Memorándum N° 737 de fecha 30.12.2013, de la Directora del Departamento de Salud, en donde informa las calificaciones obtenidas durante el proceso 2013, de los funcionarios del Departamento de Salud.

El Presupuesto de Salud Municipal 2014.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE, asignación de mérito al 35% de los funcionarios mejor calificados del Departamento de Salud de acuerdo al siguiente detalle:

1° Tramo

Nombre	Calificación	4% SBMN	Valor a pagar trimestral
Valeska Beatriz Manzo Armijo	99,6	\$340.864.-	\$40.905.-
Frasia del Carmen Calderón Calderón	100	\$273.624.-	\$32.835.-
Joselyn Andrea Muñoz Frías	100	\$147.471.-	\$17.694.-

2° Tramo

Nombre	Calificación	3% SBMN	Valor a pagar trimestral
María Pía López General	98	\$361.023.-	\$32.493.-
Luz María Núñez Quiroz	100	\$219.371.-	\$19.743.-
Ernesto del Carmen Cesped Cerda	100	\$194.125.-	\$17.472.-

3° Tramo

Nombre	Calificación	2% SBMN	Valor a pagar trimestral
Mariel Teresa Quintanilla Lizama	98	\$340.864.-	\$20.451.-
Eliana Alejandra Pérez Álvarez	100	\$192.246.-	\$11.535.-
Sandro Antonio Armijo Jiménez	99,6	\$195.923.-	\$11.754.-

2.- **PÁGUESE**, la asignación trimestralmente en las remuneraciones de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JPA/JCR/apz.
Distribución:

- ✓ Alcaldía.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Departamento de Salud Municipal.
- ✓ Archivo Oficina de Personal.